****

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

**Plaza vacante o de nueva creación como**

 **docente, investigador, ejecutante, académico instructor o técnico académico de tiempo completo**

**Ficha de Recepción de Documentos**

Diciembre 2020

Convocatoria publicada el 18 de diciembre de 2020, con efectos a partir del 1 de febrero de 2021

**Presentación**

En las fechas indicadas en la convocatoria respectiva, los interesados deberán presentar al titular o secretario de la entidad académica a la que corresponde la plaza, los documentos señalados en la convocatoria como requisitos de participación y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos; serán entregados en formato electrónico y presentados en original, para su cotejo; el aspirante deberá integrarlas en una carpeta identificada con su nombre en el orden y forma en que se describen en la Convocatoria en la sección de requisitos de participación y en la *Guía para el Examen de Oposición.*

El titular o secretario de la entidad verificará que la documentación entregada acredite el perfil académico convocado en apego a lo establecido en la convocatoria y la *Guía para el Examen de Oposición*, así como todos los requisitos de participación. Una vez verificado lo anterior, el interesado será considerado aspirante y podrá entregar la documentación necesaria para realizar el concurso de oposición.

Quién recibe deberá llenar la presente ficha anotando el número de carpeta o archivos que contiene los documentos digitalizados que recibe y el o los folios que les corresponden, previo cotejo con los originales. Al concluir la recepción, firmará de recibido. El aspirante por su parte firmará la entrega y recibirá una copia de la misma.

En el caso de no admitir algún(os) documento(s) que el aspirante considere deben formar parte de su expediente, el titular secretario de la entidad académica debe elaborar y hacer entrega de un oficio donde de manera fundada y motivada argumente la razón de tal decisión, este oficio se incluirá en el expediente.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del aspirante** | **Número de personal** |
|  |  |
|  |
| **Entidad Académica** | **Programa Educativo** |
|  |  |
|  |
| **Tipo de Plaza** |
|  |
|  |
| **Perfil Académico Convocado** |
|  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Requisito de participación | Número de hojas |
| 1 | Escrito de solicitud de participación en el examen de oposición. |  |
| 2 | Identificación oficial: credencial para votar (INE), pasaporte o documento migratorio |  |
| *Documentación que acredite el perfil académico-profesional convocado:* |
| 3 | Título profesional de licenciatura. |  |
| 4 | Grado académico de posgrado, acreditado con el título correspondiente. |  |
| 5 | *Plan de trabajo*Documento de una extensión máxima de diez cuartillas en el que, el interesado presente sus propuestas de desarrollo académico individual y colaborativo para dos años, que incluya sus propósitos académicos en las funciones de docencia, generación y aplicación del conocimiento, gestión académica y tutoría, en congruencia con las metas del Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 *Pertenencia y Pertinencia* de la Universidad Veracruzana y el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica (PLADEA). |  |

|  |
| --- |
| Evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos |
| Características de la documentación por indicador |
| 1. Formación y actualización académica
 |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
| 1.1 | **Grado académico*** Título profesional de licenciatura
* Grado académico de posgrado, acreditado con el título correspondiente

**Consideraciones:*** En los trámites de ingreso, promoción y permanencia del personal académico, la Universidad Veracruzana reconocerá los estudios de educación superior realizados dentro del sistema educativo nacional que tengan reconocimiento de validez oficial y se encuentren registrados ante la Secretaría de Educación Pública, así como los estudios de educación superior efectuados y concluidos en el extranjero que sean reconocidos en los padrones oficiales de cada país o su equivalente; para este último caso no será necesaria la revalidación de estudios.
* Para los posgrados de calidad se deberá presentar constancia emitida por la Dirección de la entidad académica que ofrece el posgrado o el coordinador del programa donde se exprese que durante el tiempo que cursó y acreditó el programa de posgrado, estuvo incorporado en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad o su equivalente en otro país.
* Las especialidades médicas con orientación clínica en el área de salud son las reconocidas por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (cifrhs), por lo que para propósitos de enseñanza superior son consideradas como equivalentes a la maestría.

**Los grados académicos no son sumativos, solo tiene valor el máximo obtenido.** |  |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
| 1.2 | **Formación y actualización.** Últimos cinco años: noviembre 2015-octubre 2020* **Cursos, talleres o diplomados acreditados.** Presentar constancia que especifique el nombre del evento, el nombre completo del interesado, número de horas y la fecha de realización.
* **Estancia postdoctoral.** Presentar constancia de la realización de la estancia expedida por la instancia académica de la institución en donde se realizó, que especifique el programa al que corresponde y fechas de realización.
* **Clase magistral.** Presentar constancia de la asistencia a clases con personajes de reconocido prestigio académico o artístico expedida por la instancia académica o artística de la institución en donde se realizó, que especifique el nombre de la clase magistral, el personaje que la impartió, la duración y la fecha de realización. Cada constancia de clase magistral deberá estar validada por el consejo técnico de la Facultad, en el caso de docentes UV y para externos ante Institución de reconocido prestigio.
 |  |
| 1.3 | **Certificación vigente en el dominio de idiomas extranjeros**Se refiere al documento que avala la certificación del dominio de un idioma, emitido por instituciones públicas o privadas con reconocimiento para este tipo de certificaciones. Deberá tomarse en cuenta que los documentos oficiales que no mencionan periodo de vigencia, no caducan. |  |

|  |
| --- |
| 1. **Antecedes de desempeño académico**
 |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
| 2.1 | **Experiencia docente.****2.1.1 y 2.1.2 Docencia en Instituciones de Educación Superior (IES)*** Constancia que acredite la experiencia docente, en la que se especifique el nombre de la asignatura o experiencia educativa, nivel (licenciatura, especialización, maestría o doctorado), Programa educativo (o AFBG o AFEL) número de horas/semana/mes, y el periodo (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, intersemestre, etcétera).
* Para el área de Ciencias de la Salud se aceptará constancia, nombramiento o reconocimiento como profesor en los campos clínicos del sector salud, que señale el periodo en que fungió como profesor y que se haya emitido por la institución del sector salud avalada por el director de la Facultad correspondiente.
 |  |
|  | **2.1.3 Resultados de la evaluación del desempeño docente por estudiantes.** *Último año, incluye los periodos: agosto 19-enero 20 y febrero-julio 20** Para docentes de la Universidad Veracruzana. Copia de los dos reportes de la evaluación del desempeño docente publicado en el portal MiUV (Sección Departamento de Evaluación Académica).
* De otras IES. Constancia expedida por la institución en la que impartió docencia en donde se señale el resultado por periodo de la evaluación del desempeño docente por estudiantes. Para fines de equivalencia, se requiere que la constancia incluya la escala utilizada.
 |  |
|  | **2.1.4 Productos académicos de innovación tecnológica, educativa y/o artística** * Constancia emitida por el Director de la entidad en el que se mencione el nombre del producto educativo innovador en que ha participado el académico, nombre de la experiencia educativa y mención de la fecha en que el Consejo Técnico u Órgano equivalente dio su aval de cumplimiento satisfactorio en beneficio del aprendizaje de los estudiantes. O bien, constancia emitida por la autoridad equivalente en otras IES.
 |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
| 2.2 | **Producción derivada de investigación o creación artística en versiones impresas, digitales o electrónicas.** *Últimos cinco años noviembre 2015-octubre 2020.***2.2.1 Publicación en revista indexada contenida en el *Journal Citation Reports* (JCR).****2.2.2 Publicación en revista indexada contenida en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (IRMICT).****2.2.3 Artículo en revista periódica con arbitraje e ISSN no incluidas en el JCR o IRMICT.****2.2.4 Artículo de divulgación publicado en revista con arbitraje e ISSN.****Evidencias requeridas para indicadores 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4:****Publicación impresa*** *Artículo publicado:* ejemplar de la revista o bien, copia del artículo que incluya la portada, el índice y la página legal de la revista.
* *Artículos por publicar:* copia del artículo completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISSN asignado.

**Publicación en formatos digitales (CD, DVD)*** *Artículo publicado:* en el formato correspondiente, ejemplar de la revista o bien, copia del artículo que incluya la portada, el índice y la página legal de la revista.
* *Artículos por publicar:* copia del artículo completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el issn asignado.

**Publicación electrónica*** *Artículo publicado:* dirección electrónica en la que se encuentra disponible el artículo.
* *Artículo por publicar:* carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISSN asignado y la dirección electrónica de la revista.

Adicionalmente para el indicador **2.2.3. Artículo en revistas periódicas con arbitraje e ISSN no incluidas en el JCR o IRMICT,** el solicitante deberá presentar evidencia de que la revista cumple con los siguientes requisitos:* Existencia de un comité científico.
* Contenido exclusivo de artículos de investigación.
* Periodicidad de la publicación.
 |  |
|  | **2.2.5 Ponencias publicadas en memorias *in extenso* con registro isbn(no resumen o *abstract*)**Ponencia en el formato correspondiente, además deberá incluir portada, índice y página legal de la memoria. Se contabilizan hasta cinco ponencias. |  |
|  | **2.2.6 Libro especializado con registro isbn****2.2.7 Libro especializado con registro isbn, publicado por editoriales internacionales de prestigio.****2.2.8 Capítulo de libro con registro ISBN** (máximo dos capítulos en un mismo libro especializado o de divulgación científica)**2.2.9 Capítulo de libro con registro ISBN, publicado por editoriales internacionales de prestigio.** (máximo dos capítulos en un mismo libro especializado o de divulgación científica)**Evidencias requeridas para los indicadores 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8 y 2.2.9:** * **Libro o capítulo impreso.** Ejemplar del libro publicado que incluya la portada, el índice y la página legal. En Libro o capítulo de libro por publicar: copia del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el isbn asignado.
* **Libro o capítulo en formatos digitales (cd, dvd, url).** En el formato digital correspondiente, ejemplar o enlace del libro que incluya la portada, el índice y la página legal. En libro o capítulo de libro digital por publicar: copia electrónica y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el isbn asignado.
 |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
|  | **2.2.10 Producción artística****2.2.10.1 Obras originales (música, literatura, poesía, artes plásticas, danza, teatro y documentales).****2.2.10.2 Participación como creador o ejecutante en foros académicos, conciertos, presentaciones coreográficas, exposiciones y eventos académicos.****Evidencias requeridas para los indicadores 2.2.10.1 y 2.2.10.2:*** Constancia emitida por la entidad u organismo donde se realice la presentación de la producción artística. Podrán presentarse catálogos y producciones en medios digitales (cd, dvd) que deberán ser avalados por el Consejo Técnico de la entidad de adscripción u Órgano Equivalente; o un cuerpo colegiado con atribuciones similares, tratándose de aspirantes externos.
* Debe tener el registro con derechos de autor, ante la instancia que corresponde de acuerdo con la disciplina artística. Presentar partituras, texto de la obra, video o constancia de registro.
* Debe presentar evidencia de participación: Carta de invitación, programas de mano, constancia, fotografías, notas periodísticas, publicaciones en redes sociales.
 |  |
| 2.3 | **Propiedad intelectual****2.3.1 Propiedad industrial (patentes, marcas o diseño industrial)****2.3.2 Derechos de Autor****Evidencias requeridas*** Copia del certificado de registro de la patente o propiedad industrial en el que se faculta la explotación exclusiva de invenciones que consistan en nuevos productos o procesos durante un plazo de tiempo.
* Copia del certificado de derecho de autor.
 |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 2.4 | **Participación en trabajos recepcionales. Últimos cinco años (noviembre 2015-octubre 2020)****Asesoría de trabajo recepcional****Dirección de trabajo recepcional****Jurado****Asesor*** Constancia emitida por el director de la entidad en la que se señale la categoría de la participación del académico (codirector en el caso de Ciencias de la Salud), debe señalar el nombre del o los estudiantes, nombre del trabajo, modalidad, nivel (técnico, técnico superior universitario, licenciatura o posgrado) fecha de presentación y resultado obtenido en la defensa.
 |  |
| **2.5 Gestión académica y/o artística. Últimos cinco años (nov. 2015-octubre 2020)** |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
|  | **2.5.1 Contribución a la elaboración y la consecución de metas de los Planes de Desarrollo vigentes de la entidad académica, del Área de Formación Básica General (afbg) o de otras entidades académicas o dependencias de Instituciones de Educación Superior*** Constancia emitida por el Director de la entidad académica con visto bueno del Director General del Área Académica o en su caso del Director del Área de Formación Básica General o el Vicerrector en las regiones, que indique los productos académicos aportados por el aspirante para la elaboración del PLADEA o el PLADE o su equivalente en otras IES, o bien los productos con los que ha contribuido a la consecución de las metas. Deberá hacer referencia a las metas específicas consignadas en los instrumentos de planeación citados. Solamente se acepta una constancia por entidad o dependencia.
 |  |
|  | **2.5.2 Participación en la obtención y mantenimiento del reconocimiento de calidad del Programa Educativo.*** Constancia emitida por el Director de la entidad académica que indique si la contribución del aspirante permitió la obtención o el mantenimiento del reconocimiento de calidad del pe, la forma de participación o los productos académicos obtenidos, la fecha de obtención del reconocimiento y la vigencia del mismo.
 |  |
|  | **2.5.3 Participación en la revisión y actualización de planes y programas de estudio.*** Constancia expedida por el Director de la entidad beneficiada en la que se indique el tipo de participación, productos académicos aportados para la implantación del Plan de estudios o el registro de programas de experiencias educativas por la academia respectiva. Deberá indicar la fecha de aprobación de la contribución por los órganos colegiados respectivos.
 |  |
|  | **2.5.4 Consecución de recursos a partir de proyectos académicos y/o artísticos*** Constancia, emitida por la autoridad pertinente que otorga el recurso, en donde se especifique el monto económico otorgado y la razón del otorgamiento, además de la constancia emitida por el titular de la entidad académica beneficiada que especifique el impacto del recurso y quienes participaron.
 |  |
|  | **2.5.5 Proyecto de campo y/o gestión académica o artística*** Constancia emitida por el titular de la entidad donde se realiza el proyecto de campo y/o gestión académica o artística; en ésta, se especificará el tipo de proyecto realizado, nombre de los alumnos involucrados y breve descripción del impacto obtenido.
 |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
| 2.6 | **Tutorías en nivel Licenciatura y TSU último año.** (incluye los periodos *agosto 19-enero 20 y febrero-julio 20).***2.6.1 Tutoría académica****2.6.2 Resultados de la evaluación del desempeño como tutor académico****2.6.3 Enseñanza tutorial a través de Programas de Apoyo a la Formación Integral (pafi) para UV y asesorías para otras IES.****2.6.4 Tutoría para la Apreciación Artística:** **Evidencias requeridas****Tutorías en la Universidad Veracruzana*** ***Tutorías académicas****:* Constancia expedida a través del Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial y firmada por el Director y el Coordinador de tutorías de la entidad beneficiada que indique tipo de tutoría, número de tutorados, nombre y matrícula de los mismos, el periodo de realización y el resultado de la evaluación del desempeño como tutor académico (Índice de Atención Tutorial IAT).

Para el caso del coordinador del sistema tutorial que imparte tutoría académica la constancia deberá ser emitida y firmada por el director de la entidad académica que corresponda.En caso de presentar solo un periodo se otorgará la mitad del puntaje que corresponda.* ***Enseñanza tutorial****:*

Diseño de PAFI: Constancia expedida a través del Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial firmada por el Director y el Coordinador de tutorías de la entidad beneficiada que indique nombre del PAFI diseñado, número de horas del PAFI y periodo a partir del cual podrá ser impartido, o constancia expedida por el Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante que indique el nombre del PAFI diseñado, número de horas del PAFI y periodo a partir del cual podrá ser impartido. Para el caso del Coordinador del sistema tutorial, la constancia deberá estar firmada por el Director de la entidad académica que corresponda.**Impartición de PAFI:** Constancia expedida a través del Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial firmada por el Director y el Coordinador de tutorías de la entidad beneficiada (para el caso del Coordinador del sistema tutorial, la constancia deberá estar firmada por el Director de la entidad académica que corresponda) que indique el nombre del PAFI, número de horas impartidas, periodo de realización, nombre, matrícula y programa educativo de los tutorados atendidos o constancia expedida por el Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante que indique el nombre del PAFI, número de horas impartidas, nombre y matrícula de los alumnos atendidos y referencia a la documentación entregada y avalada por el Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante.* ***Tutoría para la apreciación artística:*** Constancia expedida por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE) que indique el tipo de tutoría, número de tutorados, nombre y matrícula de los mismos y el periodo de realización. Así como el resultado de la evaluación del desempeño como facilitador de la tutoría artística.

**Tutoría de otras ies*** ***Tutoría académica****:* Constancia expedida por el Director de la entidad beneficiada en donde dé testimonio que la institución tiene en operación procesos permanentes de tutorías, además se debe especificar tipo de tutoría, número de tutorados, nombre y matrícula de los mismos y el periodo de realización. En caso de presentar solo un periodo se otorgará la mitad del puntaje que corresponda.
* **Asesorías extra clase:** Constancia expedida por el Director de la entidad beneficiada en donde dé testimonio que la institución tiene en operación un programa de asesorías extra clase como actividad tutorial, además debe especificar el nombre de la materia, asignatura o experiencia educativa a la que apoya, número de horas, número de alumnos beneficiados y una descripción del impacto que tuvo esta actividad.

**Resultado de la evaluación del desempeño como tutor académico (IAT) o equivalente:** * **En la Universidad Veracruzana**: El resultado está incluido en la constancia expedida a través del Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial, firmada por el Director y el Coordinador de tutorías de la entidad beneficiada que justifica también la tutoría académica. Para el caso del coordinador del sistema tutorial la constancia deberá estar firmada por el director de la entidad académica que corresponda. En caso de presentar solo un periodo se otorgará la mitad del puntaje que corresponda.
* **En otras ies:** Constancia expedida por el Director de la entidad beneficiada en donde dé testimonio que la institución tiene en operación procesos permanentes de tutorías, el resultado de la evaluación. Para fines de equivalencia se requiere que la constancia incluya la escala utilizada. En caso de presentar solo un periodo se otorgará la mitad del puntaje que corresponda.
 |  |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
| 1. **Experiencia profesional relacionada con el perfil académico profesional**
 |
| 3.1 | **Experiencia profesional o Certificación relacionada con el perfil convocado.*** Constancia que acredite la experiencia profesional, expedida por las autoridades PERTINENTES de las instituciones públicas o privadas o bien las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio libre de la profesión. Deberá especificar el puesto ejercido, las actividades que realizó y el periodo de desempeño.

En este rubro no debe incluirse la experiencia docente porque es evaluada en otro indicador.* Documento de certificación vigente otorgada por una Asociación o Colegio de Profesionistas.
 |  |
| 3.2 | **Pertenencia al Sistema Nacional de Investigadores, Sistema Nacional de Creadores y/o perfil Deseable PRODEP.*** Documento oficial vigente expedido por el CONACYT, el Sistema Nacional de Creadores Artísticos y la SEP según corresponda que avale el reconocimiento.

Este indicador solo aplica para las plazas de docente, investigador o ejecutante. |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Xalapa, Equez., Ver., a |  | de |  | de 202\_\_ |

|  |  |
| --- | --- |
| RECEPCIÓN | **ENTREGA** |
|

|  |
| --- |
|  |
| Nombre y firma del Titular o Secretario de la entidad académica |

 |

|  |
| --- |
|  |
| Nombre y firma del aspirante |

 |